



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00761730- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La NO-2021-00757470-UNC-SCTRI#FCE presentada por el Secretario de Ciencia, Técnica y Relaciones Institucionales, Dr. Martín Saino, solicitando la compra de equipamiento audiovisual, de acuerdo a lo aprobado por RESOL-2021-490-E-UNC-SECYT#ACTIP, en el marco del Programa de Modernización Tecnológica;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones como Solicitud de Bienes y Servicios N° 383/2021;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/2001, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); el Decreto N° 356/2019 y la Ordenanza HCS N°05/2013, la RR-2021-1520-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición del equipamiento audiovisual solicitado mediante NO-2021-00757470-UNC-SCTRI#FCE.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Martín Saino, Pedro Moncarz y Valeria Arregui y sus respectivos suplentes: Virginia Pincin, Lucía Jaimez y Federico Rinaudo; y de la Comisión de Recepción a: Margarita Díaz, Silvestre Savoretti y Alejandra Moyano y sus respectivos suplentes: Oscar Margaría, Agustina De Cicco y Graciela López..

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes provenientes de Programa Modernización Tecnológica (Secyt UNC) y fondos de Dependencia 11 reservados a tal fin, de acuerdo a lo registrado en documento Preventivo Pilagá N° 195/2021.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.